Recomendación: 040/2019

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el oficio DAJ/----/2019, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Saltillo, recibido en esta Comisión el doce de junio del año en curso; agréguese a los presentes autos y **téngase a la autoridad por aceptado la recomendación en la que se actúa.**

Notifíquese a la parte quejosa la aceptación por parte de la autoridad responsable y, en su oportunidad su total cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/PCF

.